



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre de 2020, "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021" faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 2017, que aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó la adición de estos recursos, mediante oficio 202101012056 del 2 de septiembre de 2021.
- c. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento de Administrativo de Planeación, mediante el oficio con radicado 202101012176 del 6 de septiembre de 2021, concepto favorable para adicionar recursos al presupuesto de Indeportes Antioquia, con radicado del Departamento de Antioquia No. 2021010349698 del 8 de septiembre de 2021.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar adición presupuestal a través del oficio con radicado 2021030370686 del 9 de septiembre de 2021.

e. Que mediante radicado 202101012043 del 2 de septiembre de 2021 se solicitó poner a consideración del Consejo de Gobierno los recursos del Balance y estos fueron aprobados mediante Acta No. 21 del 6 de septiembre de 2021.

f. Que el objetivo de este Decreto es incorporar recursos para los proyectos de inversión de Indeportes Antioquia, con el fin de cumplir con los indicadores de la Entidad

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pos-Pre	Área Func.	Pep	Valor	Descripción
4-1011	252F	I- 1.2.10.02	C	999999	12.685.919.821	Recursos del balance Superávit Fiscal
4-2020	252F	I- 1.2.10.02	C	999999	2.430.705.020	Recursos del balance Superávit Fiscal
4-2051	252F	I- 1.2.10.02	C	999999	4.618.217.999	Recursos del balance Superávit Fiscal
		TOTAL			19.734.842.840	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C43012	050058	5.502.689.747	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia
4-2020	252F	2-3	C43012	050058	2.430.705.020	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia
4-2051	252F	2-3	C43012	050058	4.618.217.999	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43011	050055	300.000.000	Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43011	050053	3.593.710.074	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C43011	050057	789.520.000	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia
4-1011	252F	2-3	C43021	050061	2.500.000.000	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia
		TOTAL			19.734.842.840	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	10/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Manuel Henao</i>	10/09/2021
Vo.Bo	Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y Control; Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico	<i>MJR</i>	10-9-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.